



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia

JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO

Caucasia, veinte (20) de enero del dos mil veintidós (2022)

Acción:	Expropiación
Demandante:	Agencia Nacional de Infraestructura ANI
Demandado:	Jaime Humberto Restrepo Restrepo y Otro
Radicado:	05154 31 12 001 2020 00073 00
Asunto:	Releva y designa perito

En atención a lo manifestado por el perito Álvaro Escobar Sánchez, procede el despacho a relevarlo del cargo y en su lugar designa al señor Daíro Alberto Calixto Manotas Arévalo, con Registro Avaluador AVAL-8731990, celular 3008462616, correo manoarq12@hotmail.com , residente en la ciudad de Montería Córdoba.

Por la secretaría notifíquese sobre su nombramiento, indicándole que el objeto de la experticia, es, realizar el dictamen pericial sobre el avalúo del predio de este proceso, descrito en la demanda.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**b7e06cc47d79172a26fc9e0bffc756ed004bfefa675a9b8f79cd2e405
a36f044**

Documento generado en 20/01/2022 08:24:10 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**